

Tijuana, Baja California, agosto de 2024.

Asunto: Exposición de Motivos para el cargo de
Titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas
del Estado de Baja California

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

De conformidad con los artículos 52 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 51 y 52 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; y 27 de la Ley sobre Desaparición y Búsqueda de Personas para el Estado de Baja California, me presento ante ustedes para exponer lo siguiente:

La desaparición forzada de personas es una conducta que vulnera todos los derechos humanos de las personas ya que se destroza la dignidad humana de la víctima, mina la cohesión social, destruye por completo la seguridad personal y familiar y niega la personalidad jurídica de la persona. Podemos decir que este tipo de delitos podría ser considerado como una de las violaciones de derechos humanos más graves que existen.

Uno de los elementos que provocan tales atrocidades es que en esta conducta siempre existe un elemento estatal como agente activo del delito, ya sea ordenando o llevando a cabo la privación de la libertad de la víctima u ocultándola para evitar que pueda tener acceso a los medios

legales de defensa establecidos en las leyes o incluso apoyando, tolerando u otorgando su aquiescencia a individuos que, sin ser servidores públicos, lleven a cabo cualquiera de los actos antes mencionados

Primeramente, quiero hacer mención el caso de Iguala y los estudiantes de Ayotzinapa, en Guerrero, ante tal escenario se derrumban las bases de la confianza que los ciudadanos y el pueblo deben tener en sus autoridades, la comunidad internacional ha condenado en diversas ocasiones la comisión de este hecho delictuoso, y derivado de ello se han firmado tratados, declaraciones y convenciones internacionales que buscan prevenirlo, castigarlo y erradicarlo.

México actualmente es parte de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas; la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y del Estatuto de Roma. México a adoptado las obligaciones jurídicas que se derivan de estos tratados internacionales, y sabedor que en nuestro país la desaparición forzada es un fenómeno delictivo que se ha repetido en diversas etapas de la historia.

También es importante mencionar la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Radilla Pacheco vs México hace algunos años, fue una advertencia para México que no podemos dejar de atender este delito y mejorar las leyes que lo castigan.

En base a lo anterior, me dirijo a ustedes respetuosamente para exponer las razones por las cuales considero me colocan como aspirante idóneo para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas para el Estado de Baja California.

Primeramente, expondré una descripción de los conocimientos académicos y laborales a largo de mi vida.

- Estudie la Licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma de Baja California
- Realice estudios de Maestría en Ciencias Penales y Política Criminal vinculada al Sistema Penal Acusatorio
- Realice estudios de Doctorado en Derechos Humanos
- Cuento con experiencia en docencia impartiendo las materias Derecho Administrativo II, Derecho Corporativo y Derecho Penal I, II, III, Sistema Penal Acusatorio y La Delincuencia Organizada en México
- Cuento con experiencia laboral por mas de 20 años en el servicio público
- Fui agente del Ministerio Publico en diversas agencias del Ministerio Público de la entonces Procuraduría General del Estado de Baja California
- El ultimo cargo fue Director de la Subprocuraduría Contra la Delincuencia Organizada en el Estado de Baja California, teniendo a cargo la Unidad de Antisecuestros, la Unidad Orgánica de Homicidios Dolosos, Desapariciones Forzadas, Robo de Vehículos, Trata de Personas y Narcomenudeo en todo el Estado de Baja California
- Fui designado director general de la Agencia del Investigación Criminal en el Estado de Tabasco
- Fui designado como Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco en la administración del gobernador Lic. Arturo Núñez Jiménez

- Fui ratificado como Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco en la administración del gobernador Lic. Adán Augusto López Hernández
- Y actualmente fungo como director de Apoyo Técnico, Control y Seguimiento Institucional, de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana, Baja California.

Mi principal aportación y la razón por la que participo en este proceso, son los conocimientos adquiridos durante mi vida académica, así como el ejercicio profesional acumulado en los sectores de seguridad y justicia, ambas en el ámbito municipal y estatal, durante el camino de mi vida laboral y profesional, he tenido el gusto de poder apoyar a un sin fin de ciudadanos que se ven envueltos en situaciones legales, ante las instancias municipal, estatal y federal, esto me permite tener una visión mas amplia en los temas de seguridad pública, procuración de justicia y administración de justicia, lo anterior desde una perspectiva integral y transversal, habiendo tenido enlace y contacto con los tres campos, donde el pueblo que en su derecho legitimo exige el debido cumplimiento del servicio publico y la de los sujetos o servidores públicos obligados, en sus capacidades y limitaciones organizacionales y presupuéstales.

Mi intención en participar en este proceso es que los conocimientos adquiridos tanto en las áreas sustantivas y operativas, siendo los sectores de seguridad y justicia, que estas capacidades permitan que las acciones, de operatividad y determinaciones de la Comisión Local de Búsqueda de Personas en el Estado de Baja California sean sensibles ante las demandas de la ciudadanía, sin perder de vista la capacidad real con que cuenta dicha comisión.

Tengo la certeza de que los logros alcanzados por parte del Gobierno Federal y del Estado de Baja California en el tema de la desaparición y búsqueda de personas a contribuido a tener mejores leyes, reglamentos y protocolos, sin embargo, también lo es, que siempre habrá áreas de oportunidad y de mejora.

Por lo anterior, ofrezco mi compromiso con todos Ustedes, con la ciudadanía, con los colectivos de búsqueda, con todas las madres buscadoras y con todos los sectores de la población, que en caso de contar con su apoyo para alcanzar el nombramiento de la Comisión Local de Búsqueda de Personas para el Estado de Baja California, pondré todo mi empeño, mi trabajo y mi experiencia en proteger de la mejor manera los derechos humanos, trabajare en coordinación con todas las autoridades, municipales, estatales y federales.

Por último, cito la siguiente frase celebre del activista sudafricano por los derechos civiles NELSON MANDELA:

***"PRIVAR A LAS PERSONAS DE SUS DERECHOS HUMANOS ES PONER
EN TELA DE JUICIO SU PROPIA HUMANIDAD"***